

¿Cuáles son las implicaciones políticas y normativas de pasar de los estudios de asilo y refugio a los de migración forzada?

Ariadna Estévez

Para responder a esta pregunta, primero debemos considerar tres cosas:

- ¿Qué es un refugiado?
- ¿Por qué los estudios sobre asilo y refugio a estudios de migración forzada?
- ¿Qué es el paradigma de disuasión del asilo?

El estatus de refugiado

Según la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951, un refugiado es una persona que cruza fronteras en busca de protección internacional en caso de persecución. De acuerdo con la convención, la persecución tiene lugar cuando un agente del Estado, o un agente no estatal con la aquiescencia del Estado, tiene la intención de causar un daño grave a alguien en función de sus opiniones políticas, etnia, raza, religión o pertenencia a un grupo social particular. Esta definición de refugiado responde a la política de la Guerra Fría. Durante este tiempo, Occidente usó la ley de refugio para exponer la falta de libertad y la política autoritaria del bloque soviético.

La violencia sexual y de género no fueron consideradas en absoluto, salvo en casos en que las mujeres fueron consideradas un grupo social particular, porque la violencia de género no constituía un motivo de persecución. En la política de la Guerra Fría de las décadas de 1960 y 1970, un grupo social particular respondía al contexto. En Camboya, por ejemplo, el dictador comunista PolPot decidió que todo el mundo debía ser agricultor, cualquier otra clase social era burguesa. Por ello persiguió a la población urbana educada, tales como

profesores, académicos y periodistas. Las personas que hablaban idiomas o incluso usaban anteojos fueron perseguidas e incluso asesinadas. Estas personas eran un grupo social particular para fines del estatuto de refugiado¹.

El cambio de los estudios sobre asilo y refugio a estudios de migración forzada

Entre las décadas de 1980 y 1990, las personas del Sur Global comenzaron a huir de sus países de origen y a buscar asilo debido a las políticas de reestructuración neoliberal que provocaban represión sindical y social. Además, los conflictos coloniales y neocoloniales provocaron guerras étnicas y civiles. Occidente se mostró reacio a aceptar un número cada vez mayor de refugiados provenientes de sus excolonias y de países en desarrollo. Por ello cambiaron el modelo de asilo y refugio enfocado en los conflictos ideológicos entre Occidente y el bloque socialista, a uno sin este componente político, pero también sin consideraciones humanitarias.

El nuevo paradigma que marcó el cambio de los estudios de asilo y refugio a los estudios de migración forzada tuvo como fin rechazar a los solicitantes de asilo sistemáticamente por su raza, etnia, nacionalidad y clase. El régimen de asilo ya no tuvo el fin de asignar protección internacional para castigar al enemigo en el contexto de los conflictos ideológicos de la guerra fría, sino de establecer criterios de exclusión a gente no blanca que buscaba protección bajo el régimen internacional de asilo y refugio.

Este paradigma, que aún prevalece en la actualidad, se conoce como modelo de disuasión. Fue cuando la migración forzada emergió como tema académico y político. Se

¹ Según la Convención, cada país tiene la soberanía para aceptar o no refugiados, y tener un sistema de refugio nacional que puede ampliar la interpretación de ésta. Algunos lo hicieron más amplio, como Canadá, pero la tendencia actual es a hacer interpretaciones, políticas y leyes aun más estrechas.

hizo una división entre los estudios de asilo y refugio, y los de la migración forzada. Los primeros fueron para examinar la movilización de europeos orientales blancos, y los segundos para estudiar a las personas de color que huían de la persecución en América Latina, Asia y África. Aún hoy podemos ver esta división con el trato privilegiado de los refugiados ucranianos en Europa y Estados Unidos, en comparación con el trato a sirios y haitianos, respectivamente.

El paradigma de disuasión del asilo

El paradigma de la disuasión se basa en políticas y estrategias legales diseñadas para evitar que las personas lleguen a los países ricos por tierra, mar o aire para buscar asilo. Las estrategias de disuasión se centran en: no admisión, no llegada, procesamiento en el extranjero (desterritorialización), criminalización y redirección de refugiados a otros países.

El modelo de disuasión se basa en nuevas categorías relacionadas con la migración forzada, como la migración mixta, el estatus de protección temporal y la protección bajo pactos de derechos humanos tales como la Convención contra la Tortura. Todas estas nuevas categorías carecen de lo que tiene la condición de refugiado: derechos laborales y sociales, reunificación familiar y la posibilidad de adquirir la ciudadanía.

En el nuevo milenio y después del 9/11, el paradigma de la disuasión no desapareció, sino que se sofisticó aún más cuando surgieron nuevos fenómenos internacionales que conducen a la persecución. En lugar de ampliar el alcance de la protección legal internacional, la comunidad internacional descartó como refugiados a las personas que huían de la violencia generalizada, el terrorismo, los desastres naturales, la violencia relacionada con las drogas, las pandillas y el género. En este contexto, a muy pocas personas se les ha

otorgado el estatus de refugiado, sólo algunas pudieron haber podido obtener protección temporal y la mayoría han sido deportadas debido al paradigma de la disuasión.

Algunos académicos creen que la Covid 19 está conduciendo a la desaparición de este paradigma. Sin embargo, al menos dos estrategias parecen adaptarse bien a las nuevas circunstancias: la externalización del asilo a través de acuerdos de tercer país seguro y la tramitación del asilo en el extranjero.

El cambio de los estudios sobre asilo y refugio a los estudios sobre migración forzada ha tenido consecuencias negativas para la política y las leyes de asilo y refugio porque reformuló el concepto de refugiado. El objetivo original de determinar cómo se distribuía y se accedía a la asistencia humanitaria fue reemplazado por un interés en distinguir quién se considera un migrante deseable y quién no. Hoy en día, la migración forzada incluye a personas que huyen de desastres relacionados con el cambio climático, la violencia criminal generalizada y criminal, y proyectos de desarrollo que benefician a Occidente y a los delincuentes (minería, fracking y deforestación para agricultura y ganado). Sin embargo, no son considerados refugiados sino sólo migrantes forzados a ser deportados a través de estrategias de disuasión.